

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2021, que se presenta nivelado para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (217.025.688 €).

1.- ESTADO DE INGRESOS

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos

Las previsiones para 2021 se cuantifican sobre la base de los derechos reconocidos netos resultantes de la contabilidad del ejercicio 2020 y del resultado de la liquidación de 2019, ya que en algunos conceptos de ingresos de 2020 se ven afectados por la declaración del estado de alarma en el mes de marzo, y de las medidas tomadas por el gobierno al respecto. El análisis de los resultados de ambos ejercicios nos permite hacer una estimación de los resultados que pueden ser previsibles para 2021, teniendo en cuenta la modificación de las ordenanzas fiscales para 2021 de los impuestos y tasas aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2020, y publicado en el BORM del 31.

Impuestos

Los impuestos municipales mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2020, analizándose las variaciones aprobadas de las ordenanzas fiscales que se concretan en el establecimiento de nuevos beneficios fiscales o modificación de los existentes.

En el Impuesto sobre el **Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** se incrementa la bonificación en el caso de transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual realizadas entre cónyuges, ascendientes o descendientes pasando del 70% al 80%.

En el Impuesto sobre **Construcciones, Instalaciones y Obras**, se acuerda el aumento de la bonificación al 50% para las construcciones y rehabilitaciones realizadas en determinadas zonas y barrios considerados deprimidos.

1

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



En el Impuesto sobre **Vehículos de Tracción Mecánica** se establece una bonificación del 75% para las motocicletas eléctricas, de biogás, híbridos, etc., que en 2020 solo bonificaba a los turismos.

En el Impuesto **sobre Bienes Inmuebles**, en la bonificación por familia numerosa, se incrementa el valor catastral máximo de la vivienda habitual para poder optar a ella, pasando a ser de 93.500 euros. Asimismo, se establece una nueva bonificación por aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar aplicable tanto a inmuebles residenciales como rústicos.

Tasas

Las tasas, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2020, a excepción de:

La tasa por Instalación de **Cajeros Automáticos** que incrementa sus tarifas en función de la valoración de la intensidad de uso del aprovechamiento especial del dominio público. En 2021 se establecen unas nuevas tarifas para aquellas instalaciones que no cuentan con una entidad financiera anexa.

Se establece una disposición adicional a la Ordenanza reguladora de las Tasas por **utilización Privativa y el Aprovechamiento Especial del Dominio Público para Fines Lucrativos** aplicable a la instalación de quioscos y otros puestos permanentes o temporales, instalación de mesas, sillas, tribunas tableros y otros elementos análogos e instalación de puestos y barracas (mercadillos, circos, instalaciones feriales, juegos infantiles, aparatos de venta automática, fotomatos, industrias callejeras y rodajes), suspendiendo la liquidación de las mismas durante los periodos de restricción a la actividad que se establezcan como consecuencia de la crisis del COVID-19.

En la **Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos** se establece la suspensión de algunos apartados de las tarifas por tramitación de las comunicaciones previas y declaraciones responsables en materia de Actividades.

Precios públicos

En los precios públicos se mantienen las tarifas de 2020.

La evaluación de los diferentes conceptos de ingreso, teniendo en cuenta lo anterior, es la siguiente:

2

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



IMPUESTOS DIRECTOS

Impuesto de bienes inmuebles

Para realizar una estimación del importe de los Derechos Reconocidos Netos del impuesto sobre bienes inmuebles **de naturaleza urbana** para 2021 hemos de considerar que:

- 1) La actividad urbanística ha sido bastante reducida en los últimos ejercicios, por ello solo consideramos unos 47 mil euros de incremento de padrón por nuevas construcciones. En cuanto a las variaciones de gestión consideraremos una reducción de 235 mil euros de las esperadas en 2020, debido al reconocimiento en 2020 de derechos atrasados por compensación de la bonificación a centros concertados de 2017 y 2018.
- 2) De la aplicación de las bonificaciones de la ordenanza por familias numerosas y por aprovechamiento térmico se estiman unas reducciones de derechos para 2021 de 14 y 6 mil euros respectivamente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la estimación de los derechos reconocidos netos para 2021 será:

IBI URBANA	2020	2021
Padrón	48.794.009	48.794.009
Variaciones gestión	1.093.885	859.385
Incremento padrón		46.606
Modificaciones ordenanza		-20.000
Total	49.887.894	49.680.000

En el impuesto sobre bienes inmuebles **de naturaleza rústica** no se esperan modificaciones significativas:

IBI RUSTICA	2020	2021
Padrón	641.513	641.513
Prev. Ingres. Directos	2.487	
Bonif. Ordenanza		-513
Total	644.000	641.000

En relación con el impuesto sobre bienes inmuebles **de características especiales**, se espera que los Derechos Reconocidos Netos de 2021 sean los esperados en 2020.

3

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



BICES	2020	2021
Padrón	18.735.760	18.735.760
Variaciones gestión	264.240	264.240
	19.000.000	19.000.000

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Los derechos reconocidos netos contabilizados hasta final de noviembre de 2020 ascienden a 5,11 millones de euros. Teniendo en cuenta que el ejercicio 2020 ha sido irregular por los problemas laborales para realizar las liquidaciones por el estado de alarma de marzo, y considerando que en 2019 los derechos reconocidos fueron de 6,8 millones de euros. Podremos estimar un comportamiento similar a 2019 para 2021 ya que los efectos de la crisis económica se podrían compensar con las liquidaciones atrasadas de 2020, y que el valor catastral del suelo de 2019 a 2020 se incrementó un 3%.

Las devoluciones de las liquidaciones recurridas de acuerdo con el criterio de la Sentencia del Tribunal Constitucional y en incremento de la bonificación en la cuota del Impuesto en el caso de transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual realizadas entre cónyuges, ascendientes o descendientes, se estiman en la siguiente tabla, según su evolución en ejercicios anteriores.

Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	2019	2020	2021
DR			6.848.183
Devoluciones			-265.583
Incremento bonificación			-25.600
Total	6.848.183	5.600.000	6.557.000

Impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica

En la estimación de los derechos para 2021 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica hemos de tener en cuenta que en las ordenanzas fiscales se contempla una bonificación para las motocicletas en función del carburante utilizado y las características del motor, independientemente de si trata de vehículos eléctricos y bimodales. En 2020 solo se bonificaba por este concepto a los turismos.

Dado que este impuesto se recauda durante el primer trimestre de cada año y los derechos reconocidos netos en la actualidad ascienden a 12,25 millones de euros, podemos estimar unos derechos para 2020 de unos 12,3 millones de euros, y para 2021 estimaremos

4

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

un padrón de 12,1 millones de euros.

En cuanto a las variaciones de gestión que se produzcan en los Derechos Reconocidos Netos a lo largo del año, las previsiones son de una reducción de unos 66 mil euros con respecto a las esperadas en 2020, y 2 mil euros menos por la nueva bonificación.

IVTM	2020	2021
Padrón	12.072.279	12.100.000
Ing.Dir + Autol - Bajas	228.324	162.000
bonificacion motos		-2.000
Total	12.300.603	12.260.000

Impuesto sobre actividades económicas

El impuesto sobre actividades económicas no ha sido objeto de modificaciones en la ordenanza fiscal para el ejercicio 2021.

Para 2021 no hay previsión de variaciones significativas en el padrón ni en la evolución de liquidaciones de gestión y cuotas nacionales y provinciales, se estima no obstante una bajada en los derechos reconocidos netos de unos 100 mil euros debido a las posibles bajas en actividades de entidades financieras, sector comercial o hostelero. La propuesta es:

IAE	2020	2021
Padrón	11.616.645	11.616.645
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P	2.851.803	2.851.803
Bajas		-100.448
Total IAE	14.468.448	14.368.000

IMPUESTOS INDIRECTOS

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Según informe emitido por el Director General de Urbanismo, de 9 de octubre la previsión de derechos a reconocer por el ICIO en 2021 es de 5 millones de euros, no obstante, según escrito recibido 16 de diciembre, comunica lo siguiente:

“PRIMERO.- Que hemos tenido conocimiento de que por parte de la mercantil REPSOL PETROLEO

5

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

S.A, se pretende ejecutar en el próximo ejercicio el proyecto C-43 relativo a instalación de una UNIDAD DE BIODIESEL en la refinería del Valle de Escombreras con un presupuesto aproximado de 134.000.000 de euros, que supondrá unos ingresos en concepto de ICIO de 4.676.000€ aproximadamente”

La previsión de derechos será:

NOMBRE	2020	2021
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4.000.000	9.600.000

Cesión de impuestos estatales

Las previsiones por ingresos derivados de la participación en tributos del Estado para 2021 se han realizado en base a los datos comunicados por la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL de 3 de noviembre de 2020.

CÓDIGO	NOMBRE	2020	2021
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.306.621	3.535.990
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	3.680.346	3.613.400
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	51.161	43.810
22001	Impuesto sobre la cerveza	19.390	19.440
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	458.426	191.400
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	760.203	820.680
22006	Impuesto sobre productos intermedios	1.260	1.040
	TOTAL	8.277.408	8.225.760

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, y para los precios públicos, el criterio general seguido ha sido el analizar su evolución en la contabilidad teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en las ordenanzas fiscales.

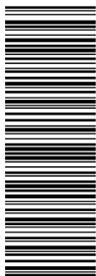
En cuanto a la **tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos** la previsión se hace teniendo en cuenta que las tarifas e índice de situación de las calles para 2021 no se han modificado, por tanto, los derechos reconocidos netos estimados para 2021 se corresponden con los que se esperan reconocer en 2020, con un leve incremento de 100 mil euros, por la incorporación de algunos nuevos obligados al pago de la tasa:

6

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



Concepto de ingreso:	2.020	2.021
Tasa recogida domiciliaria de residuos sólidos	15.201.000	15.301.000

La tasa por **Servicio de tratamiento de residuos** se ha incrementado como resultado del control de la concesionaria por parte del servicio de infraestructuras. La previsión para 2021 se corresponde con los ingresos esperados para 2020.

Concepto de ingreso:	2020	2021
303 Servicio de tratamiento de residuos	300.000	300.000

Según informe de 9 de octubre del Director General de Urbanismo, la previsión de **tasas y otros ingresos urbanísticos**, como son la de licencia de obras, licencia de actividad, así como las multas por infracciones urbanísticas y por infracciones medioambientales son las siguientes:

“SEGUNDO.-TASAS:

- URBANISTICAS (Licencias de obras y demás títulos habilitantes): 600.000 €
- ACTIVIDAD (Licencias de actividad y demás Títulos habilitantes): 400.000 €

TERCERO.-SANCIONES

- DISCIPLINA URBANISTICA: 1.000.000 €
- DISCIPLINA AMBIENTAL: 600.000 €”

No obstante, según informe complementario de 16 de diciembre el citado órgano, se proyecta instalar una unidad de biodiesel en la refinería del Valle de Escombreras, que generará unos ingresos en concepto de Tasa por licencia de actividad que se pueden aproximar a los 400.000 euros, según se desprende del documento ambiental al que ha tenido acceso.

En relación con Tasa por títulos habilitantes de actividad, la Disposición Transitoria para 2021 suspende la aplicación de la Ordenanza Fiscal en lo que se refiere a la tramitación de las comunicaciones previas y declaraciones responsables en materia de Actividades de la **Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos** para los sujetos pasivos que resulten exentos del pago del IAE, que se estima una disminución de derechos reconocidos por 140 mil euros (400.000 + 400.000 - 140.000 = 660.000).

7

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

Concepto de ingreso:	2019	2020	2021
32100 Tasa por títulos habilitantes de obras	965.161	800.000	600.000
32101 Tasa por títulos habilitantes de actividad	614.752	50.000	660.000
39100 Multas por infracciones urbanísticas	527.803	550.000	1.000.000
3919000 Multas por infracciones ambientales	513.068	270.000	600.000
	2.620.783	1.670.000	2.860.000

En las **tasas por estacionamiento y por entrada de vehículos** se estiman unos derechos sin variaciones significativas respecto a un ejercicio normal.

Concepto de ingreso:	2019	2020	2021
330 Tasa por estacionamiento de vehículos	2.131.903	1.500.000	2.150.000
331 Tasa por entrada de vehículos	1.986.901	2.000.000	2.000.000

En **tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas de suministros y telecomunicaciones**, no se esperan cambios con respecto a lo presupuestado en 2020.

Concepto de ingreso:	2020	2021
332 Tasa utiliz. priv. o aprov. esp. empresas servicios suministros.	4.600.000	4.600.000
333 Tasa utilización priv. o aprov. esp. empr. telecomunicaciones	1.400.000	1.400.000

Las **tasas por utilización Privativa y el Aprovechamiento Especial del Dominio Público** para Fines Lucrativos han quedado suspendidas para 2021 durante los periodos de restricción a la actividad que se establezcan como consecuencia de la crisis del COVID-19, aplicable a la instalación de quioscos y otros puestos permanentes o temporales, instalación de mesas, sillas, tribunas tableros y otros elementos análogos e instalación de puestos y barracas (mercadillos, circos, instalaciones feriales, juegos infantiles, aparatos de venta automática, fotomatones, industrias callejeras y rodajes).

Estimando que las restricciones solo afectasen a los contribuyentes de las tasas durante seis meses del ejercicio 2021, y se liquidasen los seis restantes, y comparando los liquidados en el ejercicio 2019, los derechos estimados serían:

Concepto	2019	2020	2021
33500 Con mesas y sillas	456.093	30.000	235.000
33600 Con sillas por festejos	19.667	0	50
33902 Con quioscos	55.345	15.000	27.500
33903 Con puestos y barracas	43.659	24.622	22.500
33904 Con mercadillos	298.924	300.000	162.500
33907 Por ocupación dominio público por concesión	100	100	100
550 De concesiones adm. con contraprestación periódica*	300.000	300.000	200.000
	1.173.787	669.672	647.650

* solo ingresos por quioscos, playas, etc

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

El concepto de **sillas por festejos** se ha configurado como partida ampliable, generándose el crédito y las transferencias correspondientes si se celebrasen los desfiles de carnaval, las procesiones de Semana Santa o las fiestas de cartagineses y romanos.

Las tarifas de la tasa por Instalación de **Cajeros Automáticos** en fachadas de edificios ha experimentado un incremento de 9.500 euros:

Concepto	2020	2021
Cajeros automáticos en fachadas vía pública	3.500	12.000

Para los precios públicos de las **actividades deportivas**, la estimación ha sido del 80% de los derechos liquidados en el ejercicio 2019.

Concepto de ingreso:	2019	2020	2021
Deportes	405.997	150.000	325.000

Las contribuciones especiales por **el establecimiento o ampliación de servicios** se incrementan con respecto a 2020 debido a que la subsanación de errores en códigos postales va a suponer un incremento de 180.000 euros.

Concepto de ingreso:	2020	2021
Para el establecimiento o ampliación de servicios	370.000	550.000

Las previsiones de ingresos de **multas por infracciones tributarias y análogas, por infracciones de la Ordenanza de circulación, y por otras infracciones** son las que se reflejan en la siguiente tabla.

Concepto de ingreso:	2020	2021
39110 Multas por infracciones tributarias y análogas	180.000	250.000
39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.250.000	2.200.000
3919001 Multas por otras infracciones	350.000	500.000
	1.780.000	2.950.000

El montante de las multas por infracciones de la Ordenanza de circulación se corresponde con los derechos reconocidos netos liquidados en 2019.





Ayuntamiento
Cartagena

Fondo Complementario de Financiación

En la cesión de impuestos estatales, las previsiones de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado para 2021 se han realizado en base a los datos comunicados por la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL de 3 de noviembre de 2020.

Se ha cuantificado como montante del Fondo Complementario de Financiación el importe comunicado, una vez descontados los reintegros por excesos de 2008 y 2009 e incrementándolo 1,074 millones correspondientes a la previsión de liquidación definitiva del fondo para 2019.

Concepto de ingreso:	2020	2021
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	44.235.641	45.590.520
Reintegros 2008 y 2009	-684.146	-684.146
Liquidación 2019		1.074.370
42010 Fondo Complementario de Financiación+ IAE	43.551.495	45.980.744

Resto de transferencias corrientes

Del Estado se recibirá la correspondiente al transporte colectivo de viajeros y la del Pacto de Estado contra la violencia de género. Para servicios sociales y mujer, en el presupuesto del Ayuntamiento se recogen las procedentes de la Comunidad Autónoma para prestaciones básicas, plan de drogas, mantenimiento de centros de día, ayudas a domicilio para dependientes, casas de acogida para mujeres, plan de seguridad ciudadana de la Región de Murcia, Educación, apoyo a las familias e infancia, Pacto de desarrollo local, colaboración del Servicio de empleo y formación con las entidades locales, turismo y de la Fundación Caja Murcia para mayores. Se recoge asimismo la correspondiente a Ecoembes por las ventas de residuos a reciclar y de Europa para el proyecto Cef Telecom Open.

Concepto de ingreso:		2020	2021
42030	Servicio transporte colectivo urbano	428.000	1.038.000
4209004	Pacto de Estado contra la violencia de género	39.241	39.241
4500200	Casa de acogida	140.000	140.000
4500201	Prestaciones básicas	1.592.188	1.592.188
4500204	Plan de drogas	35.000	35.000
4500205	Mantenimiento Centros de Estancias Diurnas	417.120	429.634
4500206	Dependencias Servicio Ayuda a Domicilio	252.000	1.008.000
4506002	Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.470.000	1.470.000
4508004	De la CCAA para educación		273.537
4508005	De la C.A. para apoyo a las familias e infancia	361.428	306.429
4508012	De la CA "Pacto de desarrollo local"	152.108	152.108
4508014	De la C.A. COVID-19	934.499	
4508016	De la C.A. para Turismo		36.000

10

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR



45100	Colaboración SEF-EELL	299.616	200
45301	Del Instituto de Turismo de la Región Murcia	125.000	
47.009	De Fund. Caja Murcia para Centro de Mayores	15.000	15.000
49700	Programa Ecoembes	1.850.000	1.850.000
49706	Proyecto CEF TELECOM OPEN		69.981
		8.111.200	8.455.319

La transferencia por transporte público urbano, se estima en 1.038.000, de acuerdo con la noticia publicada por la FEMP referente al crédito extraordinario para los municipios que disponen del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros:

“El texto del Proyecto de Ley, remitido al Senado para continuar su tramitación parlamentaria, incorpora la previsión de este crédito extraordinario tras la aprobación de la enmienda del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, que recogió la propuesta formulada por la FEMP. El crédito extraordinario queda incluido como Disposición Adicional en el articulado del Proyecto de Ley de PGE, y señala, textualmente, que “se distribuirá durante los ejercicios 2020 y 2021 en función de los ingresos por tarifa correspondientes a estos servicios para el año 2018”.

Este crédito venía recogido en el Real Decreto-Ley 27/2020, que fue rechazado por el Congreso. En esta norma derogada recogía el crédito extraordinario, regulando en su artículo 5.3 a) lo siguiente:

“La asignación de financiación a cada Ayuntamiento o Diputación que preste servicios de transporte público, se determinará en función de los ingresos por tarifa correspondientes a esos servicios para el año 2018, y su valor será equivalente al 33 por ciento de dichos ingresos”.

Los ingresos por tarifa del transporte colectivo urbano de Cartagena en 2018 fueron de 3.332.045,37. Aplicando el criterio de reparto de esa norma (33%), correspondería a Cartagena un crédito extraordinario de 1.099.574,97 €. Aplicando un criterio de prudencia, solo se han considerado 610 mil euros por este concepto en el presupuesto de 2021.

INGRESOS PATRIMONIALES

En 2021 se recogen los intereses de cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en diferentes entidades para la gestión de la tesorería municipal y la participación en beneficios de la sociedad LHICARSA.

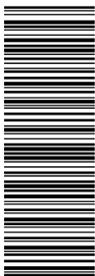
Se ha considerado asimismo el canon por las concesiones administrativas (estación de autobuses, cooperativa enseñanza Narval, soportales Juan XXIII, Hidrogea (en 2020 no se espera que se aprueben por acuerdo de la Junta de Gobierno local los cánones pendientes.

11

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartago

Para 2021, esperamos que se aprueben las liquidaciones por canon de 2018, 2019, 2020 y 2021), quiosco Plaza San Francisco, publicidad en vía pública, cánones de playa, concesión de parcela en Los Urrutias,.....

En cuanto a arrendamientos, el mayor importe se corresponde con el del Auditorio Palacio de Congresos El Batel.

Concepto de ingreso:	2020	2021
520 Intereses de cuentas bancarias	0	1.000
53700 Limpieza e Higiene de Cartago, s.a.	150.000	200.000
541 Arrendamientos de fincas urbanas	930.000	935.000
550 De concesiones adm. con contraprestación periódica	300.000	1.600.000
Totales	1.380.000	2.736.000

ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES

La información remitida por la Dirección General de Urbanismo es la siguiente:

“Que durante el ejercicio de 2021 se tiene previsto proceder a la enajenación de parcela del Patrimonio Municipal del Suelo para destinarlas a los fines legalmente establecidos, estimando unos ingresos aproximados de 1.600.000€”

Aplicando un criterio de prudencia, tan solo se han presupuestado derechos a reconocer por este concepto en 2021 de un millón de euros.

Concepto de ingreso:	2020	2021
603 Patrimonio público del suelo	0	1.000.000

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Están previstas para el ejercicio 2021:

- Subvención del Ministerio de Política Territorial para arreglo de infraestructuras por la Dana
- Subvención de la Comunidad Autónoma para retirada de amianto en colegios públicos.

Concepto de ingreso:	2020	2021
Del Ministerio de Fomento para el Anfiteatro Romano	297.500	0
Ministerio de Política Territorial y Función Pública		943.491
Mejoras Colegios Públicos	478.000	375.000

12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

Proyecto Estrategia EDUSI La Manga	705.000	0
Plan de Barrios y Diputaciones	969.628	0
REPSOL PETROLEO S.A.	6.000	0
De la Fundación Repsol	600.000	0
Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	155.356	0
LIFE16 CCA/ES/000049	69.508	0
Fondos FEDER: Albergue de Tallante	153.713	0
Total	3.434.705	1.318.491

ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge en 2021 el reintegro de anticipo de sueldos a funcionarios, como partida ampliable.

Concepto de ingreso:	2020	2021
83000 Reintegro anticipos a funcionarios	192.167	3.000

PASIVOS FINANCIEROS

No se consignan datos de esta naturaleza, por no estar previsto concertar operaciones de crédito en el ejercicio.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos y entes dependientes.

Gastos de Personal (Capítulo 1)

En el capítulo I "Gastos de Personal" se ha aplicado un aumento en las retribuciones del personal de 0,9 % de la anunciada subida por el Gobierno Central a través del conocido proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

En la Memoria explicativa del presupuesto se justifican los créditos que se habilitan en las principales aplicaciones. Se acompaña a este informe los recabados de los diferentes servicios municipales.

13

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 1.587.085 euros por los conceptos de intereses de préstamos, de deuda comercial y e intereses de demora.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 400.000 euros.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 13.896.319 euros, quedando explicitada los conceptos y su financiación en los anexos de inversiones que acompañan al presupuesto.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores cuyo importe asciende a 1.431.847 euros.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 9.010 euros, en base a lo consignado en los ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

14

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente.

Estado de la Deuda

EURIBOR estimado: 0,000

Nº	Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2020	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2021
1	BBVA (Instituto de Crédito Oficial)	21.837.314	31/3/2008	31/3/2013	31/3/2023	4.913.395	40,946	2.183.732	1,00	2.729.663
2	CAIXABANK (CAC)	21.000.000	24/9/2008	24/9/2008	24/9/2023	2.093.588	14,467	761,304	0,80	1.332.284
3	BBVA	15.884.269	29/7/2009	29/7/2011	29/7/2024	4.582.000	43,096	1.221.868	1,04	3.360.132
4	Caja Murcia	3.000.000	22/8/2009	22/12/2010	22/12/2023	937,722	13,965	244,427	1,65	693,295
5	BANKIA	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	2.689.560	24,223	373,373	0,95	2.316.187
6	Banco Santander Central Hispano	15.279.148	1/2/2010	1/2/2013	1/2/2030	8.759.510	63,118	917,974	0,75	7.841.536
7	BANESTO	1.452.867	31/3/2010	31/3/2012	31/3/2025	452,359	4,126	106,436	1,00	345,923
8	DEXIA SABADELL	4.630.692	22/10/2010	22/10/2011	22/10/2023	1.157.672	11,144	385,892	1,10	771,780
9	BBVA	7.595.822	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	951,679	11,666	190,336	1,32	761,343
10	La Caixa	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/1/2026	2.463.097	44,753	449,975	1,95	2.013.122
11	BBVA	23.625.573	22/10/2010	22/4/2012	22/4/2024	6.890.791	93,828	1.968.796	1,52	4.921.995
12	SABADELL (DANA)	7.377.217	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2029	6.639.497	31,816	737,720	0,50	5.901.777
13	CAIXA BANK (DANA)	1.972.456	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2023	1.479.344	5,827	493,116	0,45	986,228
	TOTAL PRÉSTAMOS AYUNTAMIENTO	134.926.223				44.010.214	402,975	10.034.949	0,92	33.975.265
	TOTAL PRÉSTAMOS	134.926.223				44.010.214	402,975	10.034.949	0,92	33.975.265

14	FONDO LIQUIDACIÓN 2008	2.285.753	1/1/2015	1/1/2015	1/1/2032	1.479.017	0	134,456	0,00	1.344.561
15	FONDO LIQUIDACIÓN 2009	9.344.723	1/1/2015	1/1/2015	1/1/2032	6.046.584	0	549,690	0,00	5.496.894
	TOTAL DEUDAS ESTADO	11.630.476				7.525.601	0	684,146	0,00	6.841.455

16	Convenio tesor. Lhicsarsa 2008	13.794.664	31/1/2008	31/1/2008	31/3/2030	4.708.779	40,836	509,052	0,90	4.199.727
17	Conv. tes. Lhicsarsa 2010	5.788.721	31/1/2010	31/1/2010	31/3/2030	2.366.131	45,598	255,792	2,00	2.110.339
18	Convenio tesor. Lhicsarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/3/2030	10.394.726	500,726	1.123.752	5,00	9.270.974
19	Promociones del Mediterráneo, SA	7.190.325	11/4/2016	11/4/2016	11/4/2030	4.353.802	0	500,000	0,00	3.853.802
20	Técnica de Inversiones Gamma, SL (principal)	5.224.706	1/1/2019	1/1/2019	1/1/2025	3.483.138	104,495	870,784	3,00	2.612.354
21	Técnica de Inversiones Gamma, SL (intereses)	157,162	1/1/2019	1/1/2019	1/1/2025	104,774	3,144	26,194	3,00	78,580
22	A. E. Ramiro Bermudez de Castro y Sánchez, SA	2.266.842	20/11/2019	20/11/2019	20/11/2023	1.700.132	0	566,710	0,00	1.133.422
23	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Capital)	3.768.422	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	2.904.750	87,143	343,229	3,00	2.561.521
24	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Intereses)	594,833	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	458,505	13,756	55,875	3,00	402,630
	TOTAL CONV. FRACC.	55.922.922				30.474.737	795,698	4.251.388	2,61	26.223.349

En el presente ejercicio no se prevé concertar nuevas operaciones de endeudamiento.

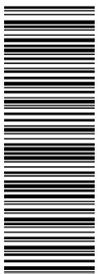
El nivel de endeudamiento (21,27%) se encuentra dentro de los límites establecidos

15

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por ende cumplen con el objetivo de deuda marcado por el Gobierno para el presente ejercicio.

3.- EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Presupuesto General para 2021, consolidado, del Ayuntamiento de Cartagena y organismos autónomos municipales, consorcios administrativos adscritos y con los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, es de **220.304.615 euros** tanto en gastos como en ingresos, encontrándose nivelados todos los presupuestos que lo integran, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E	C. Conde	Casa Niño	O.A.G.R.C.	C. Antiguo S.A.	Consorcio La Manga	C. Cartagena Puerto Culturas	SUMAN	Transferencias internas	TOTAL
1	82.541.055	1.778.209	0	227.840	1.023.933	210.717	146.221	0	85.927.975	0	85.927.975
2	89.567.301	804.265	13.820	36.903	272.500	74.680	88.871	0	90.858.340	0	90.858.340
3	1.581.495	200	0	200	0	0	5.190	0	1.587.085	0	1.587.085
4	19.087.073	156.500	0	170.000	0	0	3.000	420.000	19.836.573	3.677.483	16.159.090
5	400.000	0	0	0	0	0	0	0	400.000	0	400.000
Total Op. cts	193.176.924	2.739.174	13.820	434.943	1.296.433	285.397	243.282	420.000	198.609.973	3.677.483	194.932.490
6	12.300.968	23.000	0	2.415	55.000	1.514.936	0	0	13.896.319	0	13.896.319
7	1.509.847	0	0	0	0	0	0	0	1.509.847	78.000	1.431.847
Total Op. ctp	13.810.815	23.000	0	2.415	55.000	1.514.936	0	0	15.406.166	78.000	15.328.166
Total Op. no fin	206.987.739	2.762.174	13.820	437.358	1.351.433	1.800.333	243.282	420.000	214.016.139	3.755.483	210.260.656
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	10.034.949	0	0	0	0	0	0	0	10.034.949	0	10.034.949
Total Op. fin	10.037.949	6.010	0	0	0	0	0	0	10.043.959	0	10.043.959
TOTAL	217.025.688	2.768.184	13.820	437.358	1.351.433	1.800.333	243.282	420.000	224.060.098	3.755.483	220.304.615

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E	C. Conde	Casa Niño	O.A.G.R.C.	C. Antiguo S.A.	Consorcio La Manga	C. Cartagena Puerto Culturas	SUMAN	Transferencias internas	TOTAL
1	106.041.990	0	0	0	0	0	0	0	106.041.990	0	106.041.990
2	14.292.770	0	0	0	0	0	0	0	14.292.770	0	14.292.770
3	37.197.375	0	0	377.348	175.000	1.222.643	2.000	100.000	39.074.366	0	39.074.366
4	54.436.062	2.739.174	12.820	60.000	1.121.433	560.000	241.280	320.000	59.490.769	3.677.483	55.813.286
5	2.736.000	0	1.000	10	0	17.690	2	0	2.754.702	0	2.754.702
Total Op. cts	214.704.197	2.739.174	13.820	437.358	1.296.433	1.800.333	243.282	420.000	221.654.597	3.677.483	217.977.114
6	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000
7	1.318.491	23.000	0	0	55.000	0	0	0	1.396.491	78.000	1.318.491
Total Op. ctp	2.318.491	23.000	0	0	55.000	0	0	0	2.396.491	78.000	2.318.491
Total Op. no fin	217.022.688	2.762.174	13.820	437.358	1.351.433	1.800.333	243.282	420.000	224.051.088	3.755.483	220.295.605
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Op. fin	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
TOTAL	217.025.688	2.768.184	13.820	437.358	1.351.433	1.800.333	243.282	420.000	224.060.098	3.755.483	220.304.615

4.- CONSIDERACIONES GENERALES AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

16

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



La absoluta excepcionalidad de la situación de emergencia sanitaria, declarada como pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, ha sido un hecho que ha condicionado la actividad legislativa de los últimos meses, adoptándose medidas temporales de carácter extraordinario para mitigar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia. Tales medidas afectan de lleno a la elaboración de los presupuestos Municipales, con el objetivo de mitigar la repercusión del brote de la COVID-19.

Es por ello que los Municipios en general han de elaborar los Presupuestos atendiendo a las siguientes consideraciones:

Objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021, sin perjuicio del oportuno seguimiento que por la Intervención Municipal se ejercerá a efectos de información y orientación.

Es por ello que, para el presupuesto de 2021 no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como guía para el 2021 que se sitúan en el -0,1% del PIB.

En cuanto al objetivo de deuda pública pese a su suspensión, dicha magnitud deberá medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

En relación con la Regla de Gasto, no debiendo evaluarse con motivo de la aprobación del presupuesto de 2021, cabe destacar que resultará necesario aprobar un límite de gasto no financiero de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se debe aprobar ese techo de gasto teniendo en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir ninguna una tasa de referencia al haber sido suspendida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre. Por ello, no resulta posible aprobar un límite de gasto no financiero que venga limitado o condicionado por la regla de gasto.

La aprobación del presupuesto de 2021 vendrá condicionado por un límite de gasto no financiero que solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en cuanto a

17

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35





Ayuntamiento
Cartagena

que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

A título orientativo y teniendo en cuenta las consideraciones antedichas sobre la supresión de las reglas fiscales, el escenario presupuestario consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que resultarían del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, nos permite la elaboración de un plan presupuestario coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, como a continuación se expone:

Objetivo de estabilidad presupuestaria

Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios sería la siguiente:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos no financieros	220.295.605	216.528.161	216.908.161
Gastos no financieros	210.260.656	206.472.504	207.039.084
Capacidad de financiación	10.034.949	10.055.657	9.869.077

Cumplimiento del límite de deuda

Por lo tanto, esta exigencia legal para las Entidades Locales se reconduce a cumplir con lo preceptuado en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La evolución que estimamos de porcentaje de deuda total (financiera, fondo estatal y convenios de aplazamiento) sobre nuestros ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

	2021	2022	2023
Deuda financiera viva	44.010.214	33.975.265	23.919.608
Ingresos corrientes ordinarios	217.977.114	215.677.161	215.957.161
(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	50.000	50.000	50.000
(-) ingresos afectados	11.030.393	9.458.975	9.107.975
TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	206.896.721	206.168.186	206.799.186
% DE DEUDA PÚBLICA	21,27%	16,48%	11,57%

18

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



Sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas

Si a la deuda financiera anterior añadimos los conceptos de deuda del estado por devolución del fondo de compensación y los convenios de pago aplazado, el porcentaje de deuda pública total asciende para el periodo de referencia a 39,64%, 32,52% y 25,16% respectivamente, todavía situados por debajo de los límites del citado artículo 53 del TRLHRL.

En cuanto al cumplimiento del límite de morosidad de la deuda comercial, el período medio de pago a proveedores que resultó en el mes de octubre (última información suministrada al Ministerio de Hacienda) fue de **10,85** días, cifra inferior a la establecida legalmente de 30 días.

De lo expuesto podemos concluir que las previsiones del plan presupuestario a medio plazo, están en la línea de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades dependientes.

Resumen de las previsiones para el período

Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2021–2023, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos de estabilidad presupuestaria (capacidad de financiación) y de deuda (sostenibilidad financiera).

El resumen del plan presupuestario, en términos cuantitativos, para el período 2021–2023 sería el siguiente:

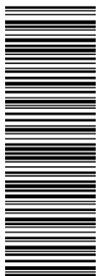
Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos no financieros	220.295.605	216.528.161	216.908.161
Gastos no financieros	210.260.656	206.472.504	207.039.084
Capacidad de financiación	10.034.949	10.055.657	9.869.077
Ingresos financieros	9.010	9.010	9.010
Gastos financieros	10.043.959	10.064.667	9.878.087
Total presupuestos ingresos	220.304.615	216.537.171	216.917.171
Total presupuestos gastos	220.304.615	216.537.171	216.917.171

19

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **Y18B6RAR7C7CL2EYE**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR



Analizadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Cartagena, a la fecha de la firma.

20

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 17/12/2020 09:55:35